



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 080-2022-MIDAGRI-SSE/PE

Lince, 04 de octubre de 2022

Vistos; el Oficio Múltiple N° 00092-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA, de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de la Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 0131-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 065-2022-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, de fecha 04 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, se aprobó el Plan Integral frente a la Minería Ilegal – "Plan Restauración", el cual tiene como objetivo erradicar la minería ilegal en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente, y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 010-2022-MINAM, se aprobó la incorporación de la Única Disposición Complementaria Final al Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM, a fin de facultar al Ministerio del Ambiente a modificar y/o actualizar el citado Plan, previa coordinación y conformidad de los ministerios y organismos públicos competentes, mediante Resolución Ministerial; indicándose que para tales efectos, los ministerios y organismos públicos que forman parte del Plan deberán designar a sus representantes mediante Resolución Ministerial o resolución emitida por la más alta autoridad de la entidad involucrada que participarán en el proceso de modificación y/o actualización del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración".

Que, la norma indicada indica dispone que las entidades participantes, que en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de Decreto Supremo N° 010-2022-MINAM, deberán comunicar al Ministerio del Ambiente la designación de sus representantes acreditados con la formalidad establecida;

Con el visado del Gerente General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", y la Directiva





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 080-2022-MIDAGRI-SSE/PE

denominada "Cuadro de Asignación de Cargos de Sierra y Selva Exportadora", aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2018-PE/SSE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-MINAGRI-SSE/PE y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2022-MIDAGRI-SSE/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes de Sierra y Selva Exportadora para el proceso de actualización del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal "Plan Restauración", a los siguientes servidores:

- **Ing. Jessica Khalen Martos Guevara**
Directora de Promoción y Articulación Comercial Sierra
- **Sr. Aníbal Vásquez Chicata**
Jefe de la Sede Arequipa

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1; y al Ministerio del Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2022-MINAM.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
CARLOS TALAVERA FLORES
Presidente Ejecutivo



